

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00519-00

Se pone en conocimiento del extremo demandante la solicitud de levantamiento de la aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, elevada por Claudia Liliana Muñoz Ocampo, quien manifiesta haber comprado la motocicleta dada en garantía por Sonia Constanza Navas Méndez y allega paz y salvo (PDF 007).

Moviaval S.A.S. dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estado de este auto manifieste lo pertinente, solicitando la terminación si hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ
El anterior auto se notificó por anotación en estado No. ____
Hoy de agosto de 2022
La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a686d97c6759ebc833904dc19f6e6af479ebcb7d745c6de444dc84f574e0ba42

Documento generado en 17/08/2022 07:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>